



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Departamento de Arauca
**Institución Educativa
AGROPECUARIO MUNICIPAL**
DANE: 381001002035 ICFES: 050302 NIT: 800170889-0
RESOLUCIÓN No 3071 DEL 23 OCTUBRE DE 2023
Arauca-Arauca



MODALIDAD: REGIMEN ESPECIAL (LEY 715)
CONTRATACION INFERIOR A 20 SMMLV
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 008 DEL 2025

ENTIDAD CONTRATANTE : INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIO MUNICIPAL
NIT. : 800.170.889-0
DIRECCION : KILOMETRO 7 VIA CAÑO LIMON
REPRESENTANTE LEGAL : CARLOS EDUARDO RAMIREZ OSORIO
C.C. : 18.261.493 DE PUERTO CARREÑO
CONTRATISTA : LUIS FERNANDO LZANO LEAL
NIT O CC. : 1.116.800.302 de Arauca
DIRECCIÓN CONTRATISTA : Dirección: Cra 22 No. 14-39
VALOR DEL CONTRATO : \$ 5.000.000
OBJETO : SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE EQUIPOS DE COMPUTO E IMPRESORAS, ADMINISTRACION Y ACTUALIZACION DE LA PAGINA WEB DE LA INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIO MUNICIPAL, MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA
PLAZO DE EJECUCION : CINCO (5) DÍAS

Entre los suscritos a saber, **CARLOS EDUARDO RAMIREZ OSORIO** mayor de edad, domiciliado en Arauca Arauca, identificado con la cédula de ciudadanía número 18.261.493 expedida en Puerto Carreño (Vichada), actuando en representación de la **INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIO MUNICIPAL** y quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte y, por la otra **LUIS FERNANDO LOZANO LEAL**, mayor de edad y domiciliado en Arauca identificado con la cédula de ciudadanía número 1.116.800.302 expedida en Arauca, en su calidad de persona natural y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente Contrato Compra venta, el cual se regula por lo establecido articulo 12 y 13 de la ley 715 de 2001 **PRIMERA.- SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE EQUIPOS DE COMPUTO E IMPRESORAS, ADMINISTRACION Y ACTUALIZACION DE LA PAGINA WEB DE LA INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIO MUNICIPAL, MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.** EL CONTRATISTA en su calidad de independiente se obliga para con EL CONTRATANTE durante el término de duración del presente contrato, a realizar lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTALO
MANTENIMIENTO				
Mantenimiento preventivo, correctivo y actualización de software en equipos de computo	UN	40	61,000	2,440,000
Mantenimiento preventivo y correctivo de impresoras	UN	4	65,000	260,000
PAGINA WEB				-

"SEMBRANDO FUTURO"

Sede: Km. 7 Vía Caño Limón, Vereda Mata de Gallina - Cel. 3176698814
Email: colmunagro@gmail.com, Pág. www.colmunagro.edu.co



Administración anual página web Incluye costo de arrendamiento de host y dominio durante 1 año	global	1	2,300,000	2,300,000
			2,426,000	5,000,000

SEGUNDA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El CONTRATISTA se compromete a poner a disposición del CONTRATANTE toda la capacidad técnica y logística necesaria requerida para llevar a cabo las actividades antes descritas. **Actividades Específicas:**

- Realizar mantenimiento correctivo, preventivo y actualización de software a los equipos de la Institución
- Mantener el software de administración de contenido (wordpress o cualquier otro instalado) con todas las actualizaciones de seguridad.
- Publicar de forma oportuna información de interés para la comunidad educativa
- Mantener en correcto funcionamiento todos los enlaces y menús
- Realizar de forma oportuna las publicaciones relacionadas con contratación y licitaciones
- Realizar edición de imágenes de Photoshop o software similar para cada una de las informaciones a presentar
- Realizar gestión de Hosting y dominio durante la vigencia 2025
- Mantener actualizados todos los scripts contenidos y realizar copias periódicas de seguridad (backup)
- Revisión mensual de código de programación para encontrar posibles vulneraciones
- Mantener el certificado SSL vigente y todo lo relacionado bajo el protocolo https

PARÁGRAFO: El presente contrato no genera para la Institución Educativa Agropecuario Municipal ninguna relación laboral con el personal que involucre el contratista en la ejecución del mismo, por cuanto no requiere dedicación de tiempo completo ni implica subordinación y existe autonomía respecto del contratista. **TERCERA - VALOR:** El VALOR NETO DEL CONTRATO es la suma de **CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000)**. **CUARTA - FORMA DE PAGO:** El CONTRATANTE pagará al contratista así: CONTRA - ENTREGA previa certificación de cumplimiento y recibido a satisfacción por parte del rector, o el supervisor asignado, debiendo entregar informe de actividades realizadas, acta de liquidación, soporte de pago de seguridad social, cuenta de cobro o factura y soporte de pago de estampillas **Parágrafo:** Los pagos enunciados se efectuarán de conformidad con los recursos de la Institución Educativa según Flujo de Caja. **QUINTA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.** El CONTRATANTE cancelará la obligación estipulada en la cláusula segunda del presente contrato con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2021, 2.1.2.02.02.008.010 Mantenimiento de equipos Rec. Gratuidad. **SEXTA - SUPERVISION:** La supervisión del contrato estará a cargo del rector o por quien este delegue **SEPTIMA - DURACIÓN DEL CONTRATO.-** El término de duración del presente contrato, será OCHO (8) días contado a partir de la firma del acta de iniciación que se suscribirá entre el CONTRATANTE y el CONTRATISTA, una vez legalizado el presente contrato. **OCTAVA – CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** a) Por mutuo acuerdo; b) Por vencimiento del plazo pactado; c) Tanto el CONTRATANTE como el CONTRATISTA, podrán dar por terminado este contrato en el evento de presentarse por alguna de las dos (2) partes incumplimiento en las obligaciones adquiridas en este documento **NOVENA - INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA.-** EL CONTRATISTA actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral ni horarios con EL CONTRATANTE y sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del

"SEMBRANDO FUTURO"



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Departamento de Arauca
**Institución Educativa
AGROPECUARIO MUNICIPAL**
DANE: 381001002035 ICFES: 050302 NIT: 800170889-0
RESOLUCIÓN No 3071 DEL 23 OCTUBRE DE 2023
Arauca-Arauca



CONTRATANTE, DECIMA - INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD E IMPEDIMENTOS. El contratista firma tácitamente y bajo juramento que cuenta con la capacidad jurídica, que no se encuentra en causal de inhabilidad, incompatibilidad e impedimento alguno para contratar con la Institución Educativa Agropecuario Municipal **DECIMA PRIMERA- PENAL PECUNIARIA:** Además de las multas establecidas en la cláusula anterior, el **CONTRATANTE** podrá imponer al **CONTRATISTA** a título de indemnización de perjuicios, una pena pecuniaria equivalente al diez (10%) por ciento del valor del contrato, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento. **DECIMA SEGUNDO - DOMICILIO.** - El domicilio contractual será el municipio de Arauca Departamento de Arauca País (Colombia).

Para constancia se firma en Arauca, a los 11 días del mes de julio del año 2025.

CARLOS EDUARDO RAMIREZ OSORIO
Rector I.E. Agropecuario Municipal
Contratante

LUIS FERNANDO LOZANO LEAL
C.C. 1.116.800.302 de Arauca
Contratista

"SEMBRANDO FUTURO"

Sede: Km. 7 Vía Caño Limón, Vereda Mata de Gallina - Cel. 3176698814
Email: colmunagro@gmail.com, Pág. www.colmunagro.edu.co